Consultas Realizadas

Licitación 390107 - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2021 SBE "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA"

Consulta 1 - *- CONSULTA SOBRE MULTA

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección Condiciones Contractuales,Porcentaje de Multa, se establece que: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes. solicitamos amablemente a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.
En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del 2020, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2021

Es criterio de la Convocante mantener el porcentaje consignado. Cabe señalar que, la Convocante ha establecido un plazo considerable para la entrega de los bienes y/o servicios teniendo en cuenta la situación de pandemia por la que se ha atravesado. Remitirse al PBC.

Consulta 2 - * En vista a que el Sistema de Adjudicación de la Licitación de referencia, POR TOTAL,

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2021

limita a muchos oferentes a poder presentar sus ofertas ya que dentro se solicitan diferentes equipos de diversas índoles, solicitamos respetuosamente que El Sistema de Adjudicación sea POR ÍTEM. Debido a que el mismo, además de eliminar a varios oferentes por no poder ofertar uno de los productos; perjudica a la Convocante, puesto que existen oferentes que podrían contar con mejores precios en ciertas marcas. Por estos motivos, y a fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2021

Remitirse al PBC.

La adquisición corresponde a un solución integral que no puede ser adquirido por separado, ya que la no adjudicación de una de las partes, puede ser causal para no alcanzar el objetivo de contar con un sistema de seguridad integral.

Consulta 3 - *-. Carta de Autorización

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica. Garantías se solicita:

Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de lo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante, corroborable por medios electrónicos de la validez del documento (para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 y
12).

Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante sean aceptadas Cartas de Autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor Oficial para el Oferente, siendo este un documento que garantiza el respaldo de la marca ofertada y que sea considerado como opcional o deseable el requisito de que el Oferente sea Partner autorizado por el Fabricante. Ya que con la autorización emitida por el fabricante, la Convocante de igual forma tendrá por garantizada la debida autorización para la venta/comercialización de los productos por parte del fabricante de la marca, la ejecución de garantía, entre otros. De esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir mayor cantidad de ofertas de los potenciales oferentes.
Lo solicitado se cursa en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2021

Remitirse al PBC.

La Carta de Autorización se enmarca en el requisito de Partner Autorizado del Fabricante para Paraguay.

Consulta 4 - *-Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2021

En Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Plan de entrega de los bienes, se solicita:

Los bienes y la instalación deberán ser entregados dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días
Calendarios contados desde la recepción de la orden de compra.

Al respecto, SOLICITAMOS a la Convocante que los plazos de entrega sean de 90 (Noventa) días como mínimo ya que las fabricas aun no operan con su normal capacidad de producción, esto debido a la situación de pandemia a consecuencia del Covid-19 que actualmente aún se está atravesando a nivel mundial y esto dificulta la normal producción del tipo de equipos solicitados. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2021

Remitirse al PBC.

En virtud a la fecha del llamado y los plazos establecidos en las normativas vigentes, no es posible conceder un plazo mayor de entrega.

Consulta 5 - *-Carta de Autorización

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, DATOS DE LA LICITACIÓN. Autorización del Fabricante, dice:

Para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 y 12: Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de lo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante, corroborable por medios electrónicos de la validez del documento.

Solicitamos respetuosamente a la convocante sean aceptadas Cartas de Autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor Oficial para el Oferente, siendo esto un documento que garantiza el respaldo de la marca ofertada, y que sea considerado como opcional o deseable que el Oferente sea Partner autorizado por el Fabricante.

De esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir mayor cantidad de ofertas de los potenciales oferentes.
Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2021

Remitirse al PBC.

La Carta de Autorización se enmarca en el requisito de Partner Autorizado del Fabricante para Paraguay.

Consulta 6 - */MULTA

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2021

Con relación al valor de las multas de 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes. solicitamos que el porcentaje de la multa no sea superior al 0.5%, de manera a que se equipare con el porcentaje de mora en caso de atraso en el pago por parte de la convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2021

Es criterio de la Convocante mantener el porcentaje consignado. Cabe señalar que, la Convocante ha establecido un plazo considerable para la entrega de los bienes y/o servicios teniendo en cuenta la situación de pandemia por la que se ha atravesado. Remitirse al PBC.

Consulta 7 - *-Lugar de Entrega de los Bienes

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Plan de entrega de los bienes dice:

Ministerio de Industria y Comercio Dirección: Avda. Mcal. López Nº 3333 caso Dr. Weiss.
Dirección de Informática, desde las 08:00 hrs hasta las 14:00 hrs de lunes a viernes.

Luego en el Pliego de Bases y Condiciones, DATOS DE LA LICITACIÓN. Visita al sitio de ejecución del contrato, se solicita:

Lugar: Edificio del Ministerio de Industria y Comercio sito en Avda. Mcal. Lopez N° 3333 casi Dr. Weiss.

Al realizar la Visita Técnica nos indicaron que los sitios de instalación para los equipos requeridos por la convocante serán el Edificio del Ministerio de Industria y Comercio, la Oficina de REDIEX y las Oficinas de SAUCE.

En el pliego no se menciona que los edificios de REDIEX y SAUCE deberán ser los sitios de implementación del Sistema de Circuito Cerrado de Video Vigilancia solicitado; tampoco se menciona horario, ni se realizó ninguna visita técnica a estos lugares.

Solicitamos a la convocante que asigne una fecha y horario para realizar visitas técnicas a los Edificios de REDIEX y SAUCE, a fin de que los potenciales oferentes puedan hacer los relevamientos de manera pertinentes a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2021

Remitirse al PBC.

Todos los items a ser adquiridos serán instalados en la Sede Central del MIC: Avda. Mcal. López N° 3333 casi Dr. Weiss.

Consulta 8 - *-Lugar de Entrega de los Bienes

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Plan de entrega de los bienes se solicita:

Ministerio de Industria y Comercio Dirección: Avda. Mcal. López Nº 3333 caso Dr. Weiss.
Dirección de Informática, desde las 08:00 hrs hasta las 14:00 hrs de lunes a viernes.

Luego en el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas CPS, dice:

En la visita técnica a ser realizada se brindarán las instrucciones referentes a las posiciones de cámara de forma que puedan realizarse las estimaciones de materiales. El Oferente tiene la flexibilidad de presentar el Proyecto Ejecutivo dentro del marco delineado en este documento de forma a recibir la autorización para su ejecución.
Para la entrega del trabajo Ejecutado se requerirá la documentación completa referente a los diagramas de ubicación, conexiones, listas de equipos conectados por sector, contraseñas utilizadas, a más de las documentaciones de los productos, garantía del fabricante, así como instaladores de Software.

En ese mismo supuesto, el Pliego de Bases y Condiciones, DATOS DE LA LICITACIÓN. Visita al sitio de ejecución del contrato, indica:

Lugar: Edificio del Ministerio de Industria y Comercio sito en Avda. Mcal. Lopez N° 3333 casi Dr. Weiss.

Al realizar la Visita Técnica nos indicaron que los sitios de instalación para los equipos requeridos por la convocante serán el Edificio del Ministerio de Industria y Comercio, en la Oficina de REDIEX y en las Oficinas de SAUCE.

En el pliego no se menciona que los edificios de REDIEX y SAUCE deberán ser también otros sitios de implementación del Sistema de Circuito Cerrado de Video Vigilancia solicitado; y tampoco se menciona la realización de una visita técnica a estos lugares.

La convocante declara en el pliego que se brindarán las instrucciones referentes a las posiciones de cámara de forma que puedan realizarse las estimaciones de materiales, pero al indicarnos que los equipos serán instalados en otros 2 (dos) sitios más no comprendidos en el Pliego de Bases y Condiciones; no se entregó el detalle de las cantidades de equipos que deberán ser instalados en cada lugar, ni las posiciones estimativas, por lo que; SOLICITAMOS a la convocante que indique las cantidades de equipos que serán instalados tanto en el Edificio del MIC, como en REDIEX y SAUCE.

Los potenciales oferentes precisan de esta información a fin de poder ofertar de manera apropiada.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2021

Remitirse al PBC.

Todos los items a ser adquiridos serán instalados en la Sede Central del MIC: Avda. Mcal. López N° 3333 casi Dr. Weiss.

Consulta 9 - *-Transmisión de datos de Video

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Plan de entrega de los bienes se solicita:

Ministerio de Industria y Comercio Dirección: Avda. Mcal. López Nº 3333 caso Dr. Weiss.
Dirección de Informática, desde las 08:00 hrs hasta las 14:00 hrs de lunes a viernes.

Luego en Pliego de Bases y Condiciones, DATOS DE LA LICITACIÓN. Visita al sitio de ejecución del contrato, dice:

Lugar: Edificio del Ministerio de Industria y Comercio sito en Avda. Mcal. Lopez N° 3333 casi Dr. Weiss.

Al realizar la Visita Técnica nos indicaron que los sitios de instalación para los equipos requeridos por la convocante serán el Edificio del Ministerio de Industria y Comercio, la Oficina de REDIEX y las Oficinas de SAUCE.

En el pliego no se menciona que los edificios de REDIEX y SAUCE deberán ser los sitios de implementación del Sistema de Circuito Cerrado de Video Vigilancia solicitado; tampoco se menciona una visita técnica a estos lugares.

En ese mismo tenor, el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ÍTEM N °13: Implementación indica:

5. Descripción General: Se detallan los requerimientos de instalación, mano de obra, puesta en funcionamiento, configuración, adecuación, entrenamiento / capacitación, garantía, soporte técnico, accesorios, etc., aplicables a los Ítems del 1 al 12 de la presente licitación de conformidad los requerimientos de los mismos.

6 Instalación y mano de obra: La provisión de los equipos deberá contemplar todos los trabajos, mano de obra, accesorios y materiales necesarios para la instalación y puesta a punto de los Ítems 1 al 12 ofertados, que deberán ser entregados completamente funcionales.

Si la implementación de los equipos para CCTV de Video Vigilancia se realizará también en los edificios de REDIEX y de SAUCE, entendemos que la convocante ya cuenta con los VPN para realizar la transmisión de los datos al Servidor VMS que será instalado en el Edificio del MIC.

En el Pliego NO Se detallan los requerimientos de instalación para estos sitios (REDIEX / SAUCE) y se exige contemplar todos los trabajos, materiales, mano de obra, accesorios y materiales necesarios para la instalación y puesta a punto de los ítems 1 al 12 ofertados, que deberán ser entregados completamente funcionales.

Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2021

Remitirse al PBC.

Todos los items a ser adquiridos serán instalados en la Sede Central del MIC: Avda. Mcal. López N° 3333 casi Dr. Weiss.

Consulta 10 - *Cable UTP y FO

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2021

En otro punto, el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ÍTEM N °13: Implementación dice:

18 Cableado estructurado:

Todos los componentes del canal del cableado estructurado serán de un único fabricante, instalados acorde a las normativas internacionales y propias del fabricante con el fin de proveer garantía oficial extendida de al menos 1 año. Una vez adjudicado, el oferente deberá certificar todos los puntos ópticos y de cobre y entregar un informe en medio físico y digital. Todos los puntos deberán estar identificados siguiendo las recomendaciones de la TIA 606-A. El oferente deberá seguir las recomendaciones para data center de la TIA-942.

SOLICITAMOS respetuosamente a la convocante indique las características técnicas requeridas para el cable de cobre (UTP) y para los puntos ópticos (Fibra Optica) y todos sus accesorios; como ser DIOs, los Conversores Opticos, los Protectores de Linea, etc, pues no se mencionan en el pliego; pero en esta exigencia habla de que serán certificados todos los puntos ópticos y de cobre.

Esta información es indispensable a fin de que los potenciales oferentes puedan cotizar apropiadamente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2021

Remitirse al PBC.

Los requerimientos técnicos de la capa de comunicaciones son establecidos por el fabricante para un óptimo funcionamiento de los equipos de su propiedad.
No es posible indicar las características técnicas propias de un fabricante, modelo y prestaciones.
Corresponde al oferente adecuarse a estos lineamientos técnicos.

Consulta 11 - *-Ductos. Caños. Canaletas

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2021

En otro punto, el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ÍTEM N °13: Implementación dice:
6 Instalación y mano de obra: La provisión de los equipos deberá contemplar todos los trabajos, mano de obra, accesorios y materiales necesarios para la instalación y puesta a punto de los Ítems 1 al 12 ofertados, que deberán ser entregados completamente funcionales.

En el pliego no se aclara cual es el tipo de ducto requerido, por lo que Solicitamos a la convocante que sean aceptados cañerías plásticas PVC, caños corrugados plásticos y canaletas o cable-canal para realizar el cableado para el Sistema de CCTV de Video Vigilancia solicitado.

Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2021

Remitirse al PBC.

El oferente deberá determinar el tipo de ducto respetando los lineamientos del fabricante para no afectar o interferir la señal del equipo, manteniendo la estética (cuando aplique), las normativas vigentes paraguayas que correspondan y las condiciones climáticas en caso de ser externos.

Consulta 12 - *- ÍTEM N° 8 Monitor LED 50"

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ÍTEM N °8: Monitor LED 50", se solicita:
5 Descripción general: Se requiere de monitores adecuados para la correcta visualización de las imágenes generadas en los equipos de video vigilancia.

Luego en otro punto, el Pliego de Bases y Condiciones, también en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ÍTEM N °13: Implementación, se solicita:
6 Instalación y mano de obra

La provisión de los equipos deberá contemplar todos los trabajos, mano de obra, accesorios y materiales necesarios para la instalación y puesta a punto de los Ítems 1 al 12 ofertados, que deberán ser entregados completamente funcionales.

Sera responsabilidad del Proveedor la provisión total de los componentes, accesorios y materiales necesarios. Además de efectuar las instalaciones bajo los estándares de calidad del fabricante de los Ítems 1 al 12 ofertados, y de acuerdo con buenas prácticas aplicables a ser determinadas por la Dirección de Informática.

Considerando que se solicita la instalación de 4 (cuatro) unidades de monitores LED de 50 y que éstas forman parte de un sistema IP, es necesario que los monitores estén conectados a una PC que forme parte del sistema. En el pliego no se mencionan especificaciones técnicas de las PC para ser conectadas a los monitores, pero se exige la provisión total de los componentes, accesorios y materiales necesarios y que se deberá dejar un sistema completamente funcional, sobre esta situación entendemos que la convocante proveerá las PC necesarias para ser conectadas a los monitores a fin de realizar la visualización de las imágenes, en este sentido, se solicita a la convocante confirme si nuestra apreciación es correcta, y de no ser así favor indicar las cantidades y los requerimientos que deberá tener la PC a ser utilizada a fin de elaborar una oferta adecuada y bien determinada por parte de cada uno de los oferentes participantes.

Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas () Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2021

Remitirse al PBC.

Se solicitan 4 unidades para el ítem 8.
No se solicita la compra de PCs.

Consulta 13 - Ubicacion de Camaras

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En la visita realizada no fue indicado una idea aproximada de la ubicacion y cantidad de camaras a Instalarse.

Favor confirmar para la sede central cuantas camaras por piso atendiendo Sub Suelo, PB y pisos de 1 al 4to. y Favor confirmar cuantas camaras aproximadamente seran instaladas en cada sitio remoto

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2021

Remitirse al PBC.

Se tiene previsto la instalación de todas las cámaras en la Sede Central del MIC, 1 equipo por piso, salvo los pisos PB y 3ro donde se instalarán 2 equipos por razones de seguridad y alta disponibilidad.

Consulta 14 - Tecnicos requeridos

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

El PBC solicita que la empresa oferente cuente con 3 tecnicos certificados
Solicitamos sea aceptable la presentacion de 2 tecnicos certificados en la marca ofertada

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2021

Remitirse a la Adenda 1.-

Consulta 15 - Cableado Estructurado

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

Favor confirmar si debera o no ser utilizado Fibra Optica para la conexion entre el Switch tipo 1 y los switches de Acceso

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2021

Remitirse al PBC.

Los requerimientos de comunicaciones deberán ajustarse a los establecidos por el fabricante, garantizando un optimo funcionamiento de velocidad de datos y calidad de imagen para los equipos ofertados.
Para las troncales, debe ser fibra optica para evitar interferencias.

Consulta 16 - Cableado Estructurado

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

Favor confirmar la categoria del cableado de Cobre minima a ser aceptable por la convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2021

Remitirse al PBC.

La categoría mínima a aceptar es la recomendada por el fabricante y los requerimientos de velocidad y calidad de los equipos ofertados y de su fabricante.

Consulta 17 - Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

El PBC establece que la entrega del sistema debera ser de por lo menos 45 dias .
Atendiendo la situacion actual ya sea en el rubro de seguridad electronica asi como tambien en la provision de cualquier tipo de equipos informaticos. Todas los fabricante solo pueden asegurar una entrega minima en fabrica de 90 dias siendo luego necesario no menos de 30 dias por los procesos de transporte e importacion ademas del trabajo en la implementacion
Solicitamos sea aceptable un plazo no menor a 120 dias para dicha entrega atendiendo que actualmente seria imposible cumplir el plazo reqierido

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2021

Remitirse al PBC.

En virtud a la fecha del llamado y los plazos establecidos en las normativas vigentes, no es posible conceder un plazo mayor de entrega.

Consulta 18 - Instalacion de Camaras

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En la visita tecnica fue indicado un estimado de ubicacion de camaras a ser provistas.

Favor confirmar si seran o no necesario la colocacion de algun tipo de Columna o Poste para la ubicacion de las camaras asi como cuantas minimamente en caso de ser necesarias.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2021

Remitirse al PBC.

No se prevé la colocación de postes o columnas preferentemente, salvo que el oferente estime necesario.

Consulta 19 - Especificaciones Técnicas Distribución de Cámaras

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones menciona que se brindarán las instrucciones referentes a las posiciones de cámara de forma que puedan realizarse las estimaciones de materiales. No se observa en el apartado de implementación la referida ubicación de las cámaras. Al respecto solicitamos a la convocante que suministre las ubicaciones referenciales o la distribución por nivel de las cámaras a ser instaladas. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2021

Remitirse al PBC: El Oferente tiene la flexibilidad de presentar el Proyecto Ejecutivo dentro
del marco delineado en este documento de forma a recibir la autorización para su ejecución.

Consulta 20 - Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, apartado Plan de Entrega de los Bienes, se solicita: Los bienes deberán ser entregados, Los bienes y la instalación deberán ser entregados dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días calendarios contados desde la recepción de la orden de compra. Al respecto solicitamos a la Convocante que sea extendido el plazo de entrega en al menos 90 (noventa) días, desde la fecha de orden de compra, considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la importación de estos equipos, y atendiendo además a que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid19, lo que como consecuencia, ocasiona retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo para las importaciones y despachos aduaneros se hayan visto significativamente afectados hasta hoy en el suministro. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2021

Remitirse al PBC.

En virtud a la fecha del llamado y los plazos establecidos en las normativas vigentes, no es posible conceder un plazo mayor de entrega.

Consulta 21 - Especificaciones Técnicas - Canalizaciones

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, punto 6 del apartado Implementación menciona que La provisión de los equipos deberá contemplar todos los trabajos, mano de obra, accesorios y materiales necesarios para la instalación y puesta a punto de los Ítems 1 al 12 ofertados, que deberán ser entregados completamente funcionales. Al respecto no se aclara el tipo de canalización a ser aceptada tanto para las instalaciones interiores y exteriores, por lo que solicitamos se aclare los tipos de canalización a ser acepadas para el cableado de las cámara. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2021

Remitirse al PBC.

El oferente deberá determinar el tipo de ducto respetando los lineamientos del fabricante para no afectar o interferir la señal del equipo, manteniendo la estética (cuando aplique), las normativas vigentes paraguayas que correspondan y las condiciones climáticas en caso de ser externos.

Consulta 22 - Especificaciones técnicas Implementación

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, punto 6 del apartado Implementación menciona que La provisión de los equipos deberá contemplar todos los trabajos, mano de obra, accesorios y materiales necesarios para la instalación y puesta a punto de los Ítems 1 al 12 ofertados, que deberán ser entregados completamente funcionales. Al respecto solicitamos se aclare si para las instalaciones externas serán requeridas estructuras de soporte que se fijen alejadas del perímetro del edificio principal del MIC.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2021

Remitirse al PBC.

No se prevé la colocación de postes o columnas preferentemente, salvo que el oferente estime necesario.

Consulta 23 - Monitores de 50"

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

El PBC requiere la provision de 4 (cuatro) Monitores de 50" Para su funcionamiento es requierido que los mismos tengan un equipo PC con buen desempeño para su funcionamiento, pero no es requerido en el PBC
Favor confirmar si deberan o no ser provistos estos equipos acompañados con los Monitores mencionados

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2021

Remitirse al PBC.

Se solicitan 4 unidades para el ítem 8.
No se solicita la compra de PCs.

Consulta 24 - -* ÍTEM N° 8 10 : Rack de Pi s o de 42U

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021

Según la Adenda Nro. 2, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ÍTEM N ° 10: Rack de piso de 42U", se solicita:
Entrada de cables ≥ 4 líneas de corte circular en el techo, ≥ 4 líneas de corte circular en la base..

Al respecto, las exigencias antes mencionadas y los todos los demás puntos exigidos dentro del mismo Ítem corresponden a la marca VCP, para su serie Rack de pared, donde se especifica que la gabinete posee textualmente 4 líneas de corte circular en el techo y 4 líneas de corte circular en la base. Se adjunta link del producto, https://www.luminotecnia.com.py/producto/2091/Rack-de-Pared-18U-600MM

Solicitamos a la convocante eliminar este estos requisitos y adecuar las exigencias para el ítem 10, acorde a las Especificaciones técnicas de productos del tipo Rack de piso, en donde típicamente poseen al menos 2 aberturas para entrada de cables en su parte superior e inferior. De mantenerse esta exigencia, ningún producto del tipo Rack de piso cumpliría con lo solicitado por la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera adecuada a lo requerido por la convocante.

Dicha solicitud encuentra sustento en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021

REMITIRSE A LA ADENDA 3 DEL PBC V.6

Item N° 10: Rack de piso de 42 U.
18-Entrada de cables:

Deberá poseer entre 2 a 4 orificios para acceso de cable en la parte superior o inferior.

Consulta 25 - -* ÍTEM N° 8 10 : Rack de Pi s o de 42U"

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021

Según la Adenda Nro. 2, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ÍTEM N ° 10: Rack de piso de 42U", se solicita:
Extracción de aire 4 líneas de corte para albergar 4 ventiladores (incluidos en la oferta) en el techo.

Al respecto, solicitamos aclarar a la convocante si efectivamente deberán ser suministradas e instadas las 4 unidades de ventiladores. Lo previamente solicitado lo extendemos a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera adecuada a lo requerido por la convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021

Remitirse al PBC.

En el Item N° 10 - Extración de aire, el requerimiento especifica claramente que los ventiladores deben ser incluidos.

Consulta 26 - -* 11 : UPS Online de 4500 Kilovatios / 5. 0 kVA

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021

Según la Adenda Nro. 2, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ÍTEM N ° 11, dice,
ITEM 11: UPS Online de 4500 Kilovatios / 5.0 kVA
Así también, en las Especificaciones técnicas, se solicita,
Capacidad de potencia de salida: 4500 VA

Al respecto, entendemos que se trata de un error involuntario con relación al título, donde dice 4500 Kilovatios (que corresponde a 4500 KW), teniendo en cuenta que el equipo solicitado según las Especificaciones Técnicas es de 4500VA (volt amperios). Solicitamos amablemente a la convocante emitir adenda de corrección al Pliego de Bases y Condiciones para el título de ITEM 11 según la potencia en VA solicitada dentro de las Especificaciones técnicas. Lo previamente solicitado lo extendemos a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera adecuada a lo requerido por la convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021

REMITIRSE A LA ADENDA 3 DEL PBC V.6

Ítem N° 11: UPS Online de 5000 VA

Consulta 27 - -* 11 : UPS Online de 4500 Kilovatios / 5. 0 kVA

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021

Según la Adenda Nro. 2, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ÍTEM N ° 11, se solicita,
Experiencia específica: El oferente deberá comprobar experiencia en proyectos de implementación de UPS redundantes en el sector público y/o privado paraguayo, de al menos 3 proyectos en los últimos 5 años.Así también, en las Especificaciones técnicas, se solicita,
Al respecto, solicitamos a la convocante sea considerado como opcional la experiencia especifica en proyectos de implementación de UPS redundantes, y que pueda ser aceptado la experiencia en la provisión, instalación y puesta en marcha de equipos UPS en el sector público y/o privado paraguayo, en proyectos similares al tipo y potencia de UPS solicitada dentro de las especificaciones técnicas del ITEM UPS del presente llamado.

Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021

REMITIRSE A LA ADENDA 3 DEL PBC V.6

Ítem N° 11: UPS Online de 5000 VA
28-Experiencia Específica:

El oferente deberá comprobar experiencia en proyectos de implementación de UPS redundantes en el sector público y/o privado paraguayo, de al menos 1 proyecto en los últimos 3 años.

Consulta 28 - -* 11 : UPS Online de 4500 Kilovatios / 5. 0 kVA

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021

Según la Adenda Nro. 2, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ÍTEM N ° 11, se solicita, Rango de voltaje 160 - 300 V AC

Al respecto, solicitamos a la convocante sea considerado un rango de tensión de 170 a 275V, el rango propuesto cumple con suficiencia las eventuales variaciones de tensión en el suministro de ANDE y de Generadores, sobre la tensión nominal de 220V fase-neutro utilizada en nuestro medio.

Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021

REMITIRSE A LA ADENDA 3 DEL PBC V.6

Ítem N° 11: UPS Online de 5000 VA
Rango de Voltaje:

Dentro del rango de 160 Voltios y un máximo de 300 Voltios de Corriente Alterna.

Consulta 29 - -* 11 : UPS Online de 4500 Kilovatios / 5. 0 kVA

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021

Según la Adenda Nro. 2, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ÍTEM N ° 11, se solicita, Distorsión Armónica: <= 2% THD (linear load), <= 4% THD (batt mode before shut down)

Al respecto, solicitamos a la convocante sea también considerado y aceptado valores similares de distorsión armónica, valores < 2% THD (con craga lineal), y <5% THD (con carga no lineal), atendiendo que el cambio es mínimo y que dichos valores propuestos no afecta al rendimiento general y calidad de la UPS.

Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021

REMITIRSE A LA ADENDA 3 DEL PBC V.6

Ítem N° 11: UPS Online de 5000 VA

Distorción Armónica:

<= 5% THD (batt mode before shut down)

Consulta 30 - -* 11 : UPS Online de 4500 Kilovatios / 5. 0 kVA

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021

Según la Adenda Nro. 2, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ÍTEM N ° 11, se solicita, Protección de teléfono: RJ11 / RJ45

Al respecto, solicitamos a la convocante que sea considerado como opcional o de preferencia la Protección de teléfono RJ11/JR45, atendiendo que no es una característica típica para el tipo y potencia de UPS solicitado por la convocante. La protección RJ45 es una funcionalidad que solo se encuentra disponible en equipos de baja potencia y de uso Desktop, destinados para protecciones de línea tipo MODEM y/o red de datos. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021

REMITIRSE A LA ADENDA 3 DEL PBC V.6

Ítem N° 11: UPS Online de 5000 VA

Protección de Teléfono:

RJ11 / RJ45 (Opcional)

Consulta 31 - -* 11 : UPS Online de 4500 Kilovatios / 5. 0 kVA

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021

Según la Adenda Nro. 2, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ÍTEM N ° 11, se solicita, Puede instalarse en Paralelo: Si

Al respecto, solicitamos a la convocante que sea considerado como opcional o de preferencia la característica de configuración de paralelo y que la configuración de redundancia con las unidades UPS solicitadas pueda ser llevado a cabo en una configuración activo-activo (2 + 0) con la adición de un ATS (Automatic transfer Switch) acorde a la potencia de UPS solicitada. Con la solución propuesta, la convocante de igual manera se asegura la redundancia y disponibilidad de potencia ante fallos.

Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021

Remitirse al PBC.
Nos mantenemos en la necesidad del requerimiento de redundancia especificado.

Consulta 32 - -* 11 : UPS Online de 4500 Kilovatios / 5. 0 kVA

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021

Según la Adenda Nro. 2, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ÍTEM N ° 11, se solicita, Estándares: CE RoHS, EN 62040-2:2006, EN 62040-1:2008.

Al respecto, solicitamos a la convocante también sean aceptados normas de calidad y protecciones similares o superiores acorde a las normas establecidas y de distribución de equipos para nuestra región. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021

Remitirse al PBC.
Para dar lugar a la consulta es requerido contar con una tabla de equivalencia comprobable y reconocido, a fin de determinar con exactitud las comparaciones equivalentes que apliquen a las normativas requeridas. Favor sugerir las equivalencias que apliquen.

Consulta 33 - -* 12 : ÍTEM N ° 12 : UPS de 1200 VA

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021

Según la Adenda Nro. 2, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ÍTEM N ° 12, se solicita, Rango de voltaje: 62 ~ 290 V AC
Al respecto, solicitamos a la convocante también sea considerado un rango de tensión de 170 a 275V. El rango propuesto cumple de igual manera y con suficiencia las eventuales variaciones de tensión en el suministro de ANDE y de Generadores, sobre la tensión nominal de 220V fase-neutro utilizada en nuestro medio.

Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021

REMITIRSE A LA ADENDA 3 DEL PBC V.6

Ítem N° 12: UPS de 1200 VA

Rango de Voltaje:

Dentro del rango de 62 Voltios y un máximo de 290 Voltios de Corriente Alterna.

Consulta 34 - -* 12 : ÍTEM N ° 12 : UPS de 1200 VA

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021

Según la Adenda Nro. 2, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ÍTEM N ° 12, se solicita,

Estándares: CE RoHS, EN 62040-2:2006, EN 62040-1:2008

Al respecto, solicitamos a la convocante también sean aceptados normas de calidad y protecciones similares o superiores acorde a las normas establecidas en la distribución de equipos para nuestra región. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021

Remitirse al PBC.
Para dar lugar a la consulta es requerido contar con una tabla de equivalencia comprobable y reconocido, a fin de determinar con exactitud las comparaciones equivalentes que apliquen a las normativas requeridas. Favor sugerir las equivalencias que apliquen.

Consulta 35 - -* 13: Implementación

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021

Según la Adenda Nro. 2, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ÍTEM N ° 13, se solicita, Instalación y mano de obra: Se deberá incluir los trabajos necesarios para la integración con la plataforma IP existente de los equipos requeridos, cuando aplique para el Ítem ofertado.

Entendemos que la convocante ya dispone de un sistema o plataforma IP existe. Al respecto, solicitamos a la convocante aclarar específicamente cuál es el sistema o plataforma de red IP existente y cual es el nivel de integración que debe llevarse a cabo en la implementación según los recursos disponibles y existentes en la red.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021

Remitirse al PBC.
La red del sistema de video debe ser independiente a la LAN del ministerio. La integración es con fin de visualización interna.

Consulta 36 - *- Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia requerida dice:

Fotocopia simple de al menos 3 (tres) referencias satisfactoria s de clientes finales, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional, en el periodo comprendido entre los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, el detalle de los equipos y/o sistemas proveídos e instalados conforme a lo requerido en la Sección
Especificaciones técnicas.

SOLICITAMOS respetuosamente a la convocante sean aceptadas Fotocopia simple de al menos 1 (una) referencia satisfactoria de clientes finales, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional, en el periodo comprendido entre los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, el detalle de los equipos y/o sistemas proveídos e instalados conforme a lo requerido en la Sección Especificaciones técnicas.

De esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir mayor cantidad de ofertas de los potenciales oferentes.
Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021

Remitirse al PBC.
Se requiere que el proveedor cuente con experiencia comprobable en al menos 3 proyectos.

Consulta 37 - *- Experiencia Específica

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia específica dice:

Con respecto a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12 y 13, el oferente deberá comprobar experiencia específica de al menos 3 (tres) proyectos realizados en los últimos 5 (cinco) años. Entre los años (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020).

Con respecto a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12 y 13, SOLICITAMOS respetuosamente a la convocante sean aceptadas la experiencia específica de al menos 1 proyecto con 100 (cien) o más cámaras realizado en los últimos 5 (cinco) años. Entre los años (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020).

De esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir mayor cantidad de ofertas de los potenciales oferentes.
Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021

Remitirse al PBC.
Se requiere que el proveedor cuente con experiencia comprobable en al menos 3 proyectos.

Consulta 38 - *- Item 1. Experiencia Específica

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ÍTEM N° 1: SERVIDOR DE GESTIÓN VMS. Punto 20, dice:

Experiencia específica:

El oferente deberá comprobar experiencia en proyectos de implementación del Servidor de Gestión VMS y del Software VMS en el sector público y/o privado paraguayo, de al menos 3 proyectos en los últimos 5 años.

SOLICITAMOS respetuosamente a la convocante sean aceptadas la experiencia en proyectos de implementación del Servidor de Gestión VMS y del Software VMS en el sector público y/o privado paraguayo, de al menos 1 proyecto con 100 (cien) o más cámaras en los últimos 5 años.

De esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir mayor cantidad de ofertas de los potenciales oferentes.
Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021

Remitirse al PBC.
Se requiere que el proveedor cuente con experiencia comprobable en al menos 3 proyectos.

Consulta 39 - *- Item 2. Experiencia Específica

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ÍTEM N ° 2 GRABADOR DIGITAL EN RED (NVR). Punto 24, dice:

Experiencia específica:

El oferente deberá comprobar experiencia en proyectos de implementación de Grabador Digital en Red (NVR) en el sector público y/o privado paraguayo, de al menos 3 proyectos en los últimos 5 años.

SOLICITAMOS respetuosamente a la convocante sean aceptadas la experiencia en proyectos de implementación de Grabador Digital en Red (NVR) en el sector público y/o privado paraguayo, de al menos 1 proyecto con al menos 100 (cien) cámaras en los últimos 5 años.

De esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir mayor cantidad de ofertas de los potenciales oferentes.
Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021

Remitirse al PBC.
Se requiere que el proveedor cuente con experiencia comprobable en al menos 3 proyectos.

Consulta 40 - *- Item 5. Experiencia Específica

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ÍTEM N ° 5: Cámara PTZ IP 2 MP 25X I R 150 metros. Punto 17, dice:

Experiencia específica:

El oferente deberá comprobar experiencia en proyectos de implementación de Cámaras IP tipo PTZ de videovigilancia en el sector público y/o privado paraguayo, de al menos 3 proyectos en los últimos 5 años.

SOLICITAMOS respetuosamente a la convocante sean aceptadas la experiencia en proyectos de implementación de Cámaras IP tipo PTZ de videovigilancia en el sector público y/o privado paraguayo, de al menos 1 proyecto con 100 (cien) cámaras o más en los últimos 5 años.

De esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir mayor cantidad de ofertas de los potenciales oferentes.
Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021

Remitirse al PBC.
Se requiere que el proveedor cuente con experiencia comprobable en al menos 3 proyectos.

Consulta 41 - *- Item 6. Experiencia Específica

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ÍTEM N ° 6: SWITCH Tipo 1 de 24 puertos PoE. Punto 36, dice:

Experiencia específica:

El oferente deberá comprobar experiencia en proyectos de implementación de SWITCH POE en el sector público y/o privado paraguayo, de al menos 3 proyectos en los últimos 5 años.

SOLICITAMOS respetuosamente a la convocante sean aceptadas la experiencia en proyectos de implementación de SWITCH POE en el sector público y/o privado paraguayo, de al menos 1 proyecto con 100 (cien) cámaras o más en los últimos 5 años.

De esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir mayor cantidad de ofertas de los potenciales oferentes.
Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021

Remitirse al PBC.
Se requiere que el proveedor cuente con experiencia comprobable en al menos 3 proyectos.

Consulta 42 - *- Item 7. Experiencia Específica

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ÍTEM N ° 7: SWITCH Tipo 2 Administrado L2+. Punto 40, dice:

Experiencia específica:

El oferente deberá comprobar experiencia en proyectos de implementación de SWITCH Administrado L2 en el sector público y/o privado paraguayo, de al menos 3 proyectos en los últimos 5 años.

SOLICITAMOS respetuosamente a la convocante sean aceptadas la experiencia en proyectos de implementación de SWITCH Administrado L2 en el sector público y/o privado paraguayo, de al menos 1 proyecto con 100 (cien) cámaras o más en los últimos 5 años.

De esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir mayor cantidad de ofertas de los potenciales oferentes.
Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021

Remitirse al PBC.
Se requiere que el proveedor cuente con experiencia comprobable en al menos 3 proyectos.

Consulta 43 - *- Item 11. Experiencia Específica

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ÍTEM N ° 11: UPS Online de 4500 Kilovatios / 5. 0 kVA. Punto 28, dice:

Experiencia específica:

El oferente deberá comprobar experiencia en proyectos de implementación de UPS redundantes en el sector público y/o privado paraguayo, de al menos 3 proyectos en los últimos 5 años.

SOLICITAMOS respetuosamente a la convocante sean aceptadas la experiencia en proyectos de implementación de UPS redundantes en el sector público y/o privado paraguayo, de al menos 1 proyecto en los últimos 5 años.

De esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir mayor cantidad de ofertas de los potenciales oferentes.
Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021

Remitirse al PBC.
Se requiere que el proveedor cuente con experiencia comprobable en al menos 3 proyectos.

Consulta 44 - *- Item 12. Experiencia Específica

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ÍTEM N ° 12: UPS de 1200 VA. Punto 18, dice:

Experiencia específica:

El oferente deberá comprobar experiencia en proyectos de implementación de UPS redundantes en el sector público y/o privado paraguayo, de al menos 3 proyectos en los últimos 5 años.

SOLICITAMOS respetuosamente a la convocante sean aceptadas la experiencia en proyectos de implementación de UPS redundantes en el sector público y/o privado paraguayo, de al menos 1 proyecto en los últimos 5 años.

De esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir mayor cantidad de ofertas de los potenciales oferentes.
Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021

Remitirse al PBC.
Se requiere que el proveedor cuente con experiencia comprobable en al menos 3 proyectos.

Consulta 45 - *- Item 13. Experiencia Específica

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ÍTEM N ° 13: Implementación. Punto 7, dice:

Experiencia:

El oferente deberá comprobar experiencia en proyectos de implementación de Sistemas de Video Vigilancia (CCTV con tecnología IP) en el sector público y/o privado paraguayo, de al menos 3 proyectos en los últimos 5 años.

SOLICITAMOS respetuosamente a la convocante sean aceptadas la experiencia en proyectos de implementación de Sistemas de Video Vigilancia (CCTV con tecnología IP) en el sector público y/o privado paraguayo, de al menos 1 proyecto con 100 (cien) cámaras o más en los últimos 5 años.

De esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir mayor cantidad de ofertas de los potenciales oferentes.
Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021

Remitirse al PBC.
Se requiere que el proveedor cuente con experiencia comprobable en al menos 3 proyectos.

Consulta 46 - K.*- Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021

En Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Plan de entrega de los bienes, dice:

Los bienes y la instalación deberán ser entregados dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días
Calendarios contados desde la recepción de la orden de compra.

Al respecto, SOLICITAMOS a la Convocante que los plazos de entrega sean de 90 (Noventa) días como mínimo ya que las fabricas aun no operan con su normal capacidad de producción, esto debido a las consecuencias de la situación de pandemia del Covid-19 que actualmente aún se está atravesando a nivel mundial lo que como consecuencia ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios para las importaciones y despachos aduaneros se hayan visto significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional y nacional viene desde hace semanas e incluso meses haciéndose eco.
Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021

Remitirse al PBC.
Los plazos actuales no permiten extender el plazo de entrega.

Consulta 47 - *- Item 1. Condiciones ambientales

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ÍTEM N° 1: SERVIDOR DE GESTIÓN VMS. Punto 18, dice:

Condiciones ambientales de trabajo: 0° C ~ 45°C, Humedad hasta 90 %

SOLICITAMOS a la convocante que sean aceptados Servidor de Gestión VMS con Condiciones ambientales de Trabajo de 0° C ~ 40°C, Humedad >= 80%; siendo mínima la variación que no afectará en el desempeño técnico del equipo.

De esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir mayor cantidad de ofertas de los potenciales oferentes.
Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021

Remitirse al PBC.
La modificación propuesta se ajusta dentro del rango mínimo requerido, sin cambios al mismo.

Consulta 48 - Plan de Entregas

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2021

Se está padeciendo una de las mayores crisis en la producción de semiconductores, lo cual impacta en los fabricantes de productos de tecnología y genera demoras importantes en la producción o directamente la falta de productos.

https://www.eleconomista.es/economia/noticias/11244900/05/21/La-escasez-mundial-de-chips-semiconductores-esta-al-borde-de-convertirse-en-un-infierno.html

https://elmercantil.com/2021/09/15/los-operadores-logisticos-afrontan-una-doble-crisis-por-la-escasez-de-microchips/

A esto se suma lo inconvenientes de logística que están impactando a nivel global con demoras y sobre costos en las importaciones.

Parte de los productos solicitados no son de uso regular, por lo cual se requerirá de su importación, por ello solicitamos la reconsideración de los plazos establecidos para poder lograr el cumplimiento ya que factores externos están condicionando la posibilidad de cumplir con lo solicitado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021

Remitirse al PBC.
Los plazos actuales no permiten extender el plazo de entrega.

Consulta 49 - -* Plazo de Reposición

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección DATOS DE LICITACIÓN. Plazo de reposición de bienes, se solicita:
Se requiere un tiempo máximo de respuesta de 2 (dos) horas, y un tiempo máximo de 4 (cuatro) horas para el recambio de equipos y/o partes defectuosas o dañadas. Todos los trabajos serán realizados por técnicos certificados y acompañado por un técnico del Departamento de Informática, debiéndose coordinar previamente la fecha y hora de la realización de los trabajos.

Luego en otro punto, el Pliego de Bases y Condiciones, también en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ÍTEM N °13: Implementación. Punto 14 Soporte Técnico, se solicita:
14 Soporte Técnico:

La oferta debe incluir soporte 24 x 7 por 12 meses del Oferente, por todo el periodo de garantía de los equipos ofertados, con tiempo de respuesta de 2 (dos) horas a partir de la notificación sobre el inconveniente.

Incluye: el soporte técnico especializado para configuraciones básicas y avanzadas, además de actualizaciones de software y posibilidad de apertura de casos ante fallas del equipo. Así mismo, el soporte y atención de hardware, mano de obra y repuestos, incluyendo traslado de los equipos de la oficina del MIC al Proveedor y viceversa, a cargo del Proveedor.

Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 72 horas, el Proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para el MIC.

Solicitamos a la convocante, considerando, entre otros puntos relevantes, los horarios laborales del Ministerio de Lunes a Viernes y la cobertura estandarizada de las garantías, que el soporte por el periodo de garantía por 12 meses de los equipos sea bajo la modalidad 8 x 5 con NBD en el sitio. En caso que la reparación sobrepase las 72 horas, el oferente deberá prever la provisión de un equipo de similar características técnicas en reemplazo.

Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: () Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021

Remitirse al PBC.
La vigilancia del ministerio se realiza 24/7/365.